

Abril 2026

Novedades impositivas del 23-04 al 29-04-2026

Novedades Provinciales

- **Jujuy: Reglamentación del régimen especial de regularización de deudas tributarias**

La Dirección Provincial de Rentas de Jujuy reglamenta el régimen especial y transitorio de regularización de deudas tributarias -Decreto 5193/2026-. Los contribuyentes interesados deberán adherirse cumpliendo las condiciones establecidas antes del 30 de junio de 2026.

Establece el procedimiento de adhesión, las condiciones previas según el tipo de deuda y los supuestos que requieren trámite presencial.

Además, se define el tratamiento de deudas determinadas, en fiscalización, en ejecución fiscal y en concurso o quiebra, así como la posibilidad de reformular planes vigentes

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR Jujuy) 1753/2026

- **Santiago del Estero: Actualización del listado de exclusiones del régimen SIRCREB**

El Ministerio de Economía actualiza integralmente el listado de exclusiones aplicables al régimen SIRCREB, buscando homogeneizar el alcance del régimen provincial con el estándar aplicado en el resto de las jurisdicciones, aportando mayor precisión operativa para los agentes de recaudación.

RESOLUCIÓN (ME Sgo. del Estero) 2020/2026

- **Santiago del Estero: Actualización del listado de exclusiones del régimen SIRCUPA**

El Ministerio de Economía modifica el Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago (SIRCUPA) -R. (ME Sgo. del Estero) 7508/2022-, reemplazando el listado de exclusiones del régimen aplicable a acreditaciones en cuentas bancarias para homogeneizar el texto con el estándar utilizado por la Comisión Arbitral, ampliando y precisando los conceptos excluidos

RESOLUCIÓN (ME Sgo. del Estero) 2019/2026

- **Asociaciones civiles de la Provincia de Buenos Aires. Se establece un Régimen Simplificado para obtener el certificado de exención del impuesto a las ganancias**

Se establece un régimen simplificado para asociaciones civiles bajo control de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas que posean menor capacidad económica.

El citado régimen permite la presentación de un Estado de Recursos y Gastos, para suplantar la presentación de los estados contables tradicionales.

La autoridad provincial comunicará la adhesión a la ARCA, que caracterizará a las entidades adheridas y habilitará la presentación ante su sistema, facilitando así la obtención del certificado de exención en el impuesto a las ganancias y las presentaciones anuales.

Señalamos que estas disposiciones resultan de aplicación respecto de los ejercicios económicos iniciados a partir del 1/1/ 2025.

RESOLUCIÓN GENERAL CONJUNTA (DPPJBA-ARCA) 5840/2026

- **Misiones: Implementación de la Mesa de Entradas Virtual de Rentas**

La Dirección General de Rentas de Misiones implementa la Mesa de Entradas Virtual como canal oficial para la recepción de documentos, notas y comunicaciones electrónicas de contribuyentes y responsables. El sistema otorga a las presentaciones digitales los mismos efectos jurídicos y administrativos que las efectuadas en forma presencial, siempre que sean validadas por el organismo

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Misiones) 7/2026

- **Neuquén modifica el régimen simplificado de reintegro**

La Dirección Provincial de Rentas de Neuquén redefine el Procedimiento Simplificado de Reintegro. Señalamos que, amplía de manera significativa su alcance económico al elevar el tope máximo reintegrable hasta el equivalente a diez veces la tasa prevista en la ley impositiva, cuando antes se limitaba a tres veces

RESOLUCIÓN (DPR Neuquén) 99/2026

- **Chubut: Reordenamiento de las tasas de interés fiscales de la ARECH**

La ARECH actualiza el régimen integral de tasas de interés aplicables a obligaciones fiscales provinciales. Señalamos que, la tasa resarcitoria y la de financiación se fijan en el 80% de la tasa activa nominal anual del Banco del Chubut S.A. para restantes operaciones vencidas en pesos, reemplazando el esquema anterior

RESOLUCIÓN (ARECH Chubut) 399/2026

- **Santiago del Estero: Incremento del importe mínimo exento para la aplicación del Impuesto de Sellos en contratos**

El Poder Ejecutivo provincial dispuso un nuevo valor para el mínimo exento aplicable a los contratos en el régimen del Impuesto de Sellos, elevando la cifra de los \$855.000 vigentes anteriormente a la suma de \$1.210.000 mensuales.

DECRETO (Sgo. del Estero) 503/2026

- **Ciudad de Buenos Aires: Determinación de la base imponible para intermediarios en Ingresos Brutos**

La Ciudad de Buenos Aires modifica el Código Fiscal en materia de Impuesto sobre los Ingresos Brutos referido al régimen aplicable a intermediarios. Al respecto se elimina la aclaración referida a los concesionarios y agentes oficiales de venta.

LEY (Bs. As. cdad.) 6943

Calendario de Vencimientos:

Lunes 04/05	Martes 05/05	Miércoles 06/05	Jueves 07/05	Viernes 08/05
Limpieza: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 0-1-2-3	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 4-5-6	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 7-8-9	SIRCAR: 2da. qna. y DDJJ:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-49
Construcción - Reg. Ret.:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Limpieza: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 4-5-6	Limpieza: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 7-8-9	Rég. Inform.:Contr. Fiscal - Monotributistas:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	
Rég. Ret. Seg. Soc. - RG (AFIP) 1784:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Construcción - Reg. Ret.:DDJJ CUIT: 4-5-6	Construcción - Reg. Ret.:DDJJ CUIT: 7-8-9	Buenos Aires (Ciudad):IIBB: e- ARCIBA:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9	
Inv. y seg.: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 0-1-2-3	Rég. Ret. Seg. Soc. - RG (AFIP) 1784:DDJJ CUIT: 4-5-6	Rég. Ret. Seg. Soc. - RG (AFIP) 1784:DDJJ CUIT: 7-8-9		
Tierra del Fuego:IIBB: Locales:DDJJ anual IIBB: 0-1-2-3-4-5-6-7- 8-9	Inv. y seg.: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 4-5-6	Inv. y seg.: Rég. Retención:DDJJ CUIT: 7-8-9		
	Rég. Inform.:Contr. Fiscal - RI y exentos:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4-5- 6-7-8-9	Déb. y Créd.: A partir del día 23:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9		